

COMITÉ NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR



SAGARPA

STYPS

SEMARNAT

SE

SHCP

CNIAA

UNCPA-CNC

UNCAC-CNPR

Octubre, 2009

PRESENTACIÓN



Ley de Entidades Paraestatales

Marco Jurídico

Dirección General Comité

Junta Directiva o de Gobierno

Comité Nacional para el Desarrollo
Sustentable de la Caña de Azúcar
Figura Jurídica
Organismo Público Descentralizado

Toma de decisiones

Órgano Ejecutor

Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.

Programa Nacional de la Agroindustria de la Caña de Azúcar (PRONAC)

Productos y/o servicios

Información:

- Comisiones - Congreso
- Presidencia
- Sectores
- Usuarios

Coordinación:
Diseño de políticas públicas en materia azucarera

Grupos Intersecretariales

- Comercial
- Campo
- Fábrica
- Inversión y Empleo

Integrantes:

- Preside Secretario del Ramo, SAGARPA
- Secretario de Hacienda y Crédito Público
- Secretario de Economía
- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Secretario de Trabajo y Previsión Social
- Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica
- Unión Nacional de Productores de Caña de Azúcar, CNC-AC
- Unión Nacional de Cañeros A.C. CNPR

COMITÉ NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR

De acuerdo a lo establecido por la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar

El Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar es un **Organismo Público Descentralizado**, dependiente de la Administración Pública Federal, con domicilio en la Ciudad de México.

Objeto

Coordinación y realización de todas las actividades relacionadas con la agroindustria de la caña de azúcar. Ej. En Materia presupuestal, junto con la SAGARPA Formular en coordinación con el Comité Nacional, los programas de apoyo y financiamiento dirigidos a la agroindustria de la caña de azúcar, así como las Reglas de Operación de los mismos

COMITÉ NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR

Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar

Cabeza de Sector



Secretaría de Agricultura
Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca
y Alimentación

SAGARPA

Órganos

1. Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.

- a. Comités Regionales para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar
- b. Comités de Producción y Calidad Cañera de cada Ingenio.
- c. CITCAÑA
- d. Junta Permanente de Conciliación de Controversias Azucareras.

COMITÉ NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR

- **Junta Directiva**, autoridad suprema del Comité Nacional.

Integrada por:

1. El Titular de la SAGARPA , quien la presidirá
2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público
3. La Secretaría de Economía
4. La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales
5. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social
6. Dos representantes de la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica
7. Representantes de las Organizaciones Nacionales de Abastecedores de Caña (CNC y CNPR).

Administración

- **Director General**, nombrado y removido por el Presidente de la República:
(Ing. Rocío de las Mercedes Nieves Bermúdez)

COMITÉ NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR

Deberá entre otros:

1. Proponer programas de producción, industrialización y comercialización.
2. Instrumentar estrategias de expansión y repliegue del azúcar.
3. Conciliar entre los ingenios la distribución de cuotas de exportación de azúcar acordadas o por acordarse en los tratados comerciales.
4. Elaborar estadísticas de resultados de producción y productividad.
5. Elaborar balances azucarero y de edulcorantes.
6. Calcular y proponer el precio de referencia para el pago de la caña.
7. Elaborar y aprobar bases y cláusulas del Contrato Uniforme.
8. Aprobar reglamento, programa de trabajo y presupuesto del CITCAÑA.
9. Formular el Programa Nacional de la Agroindustria de la Caña de Azúcar.
10. Instalar y reorganizar Comités Regionales.
o por grupos.
12. Proponer a abastecedores e industriales la instrumentación de un sistema de información que permita integrar los costos de producción de la siembra, el cultivo, la cosecha, los costos de transformación y de distribución de la caña y del azúcar, para sustentar las bases del programa de productividad y competitividad de la agroindustria.

COMITÉ NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR

Deberá entre otros:



13. Instrumentar en coordinación con la Secretaría, un sistema obligatorio de registro e informes de control semanal, mensual y anual del comportamiento del balance azucarero y de edulcorantes totales con base en el ciclo azucarero.
14. Llevar un registro y control de niveles de producción óptima por ingenio para contribuir a elevar la competitividad del sector.
15. Instrumentar un programa de desarrollo tecnológico que articule el campo con la fábrica para elevar sus niveles de competitividad en forma sostenible.